

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

2611 *HIERROS URIARTE, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ARRENDAMIENTO DE LOCALES URBANOS
URIOLA-VITORIABIDEA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales, se hace público que:

Los socios de "Hierros Uriarte, S.L." (sociedad escindida), constituidos en Junta general extraordinaria y universal en fecha 2 de enero de 2010, han aprobado por unanimidad la escisión parcial sin extinción de parte del patrimonio de la sociedad "Hierros Uriarte, S.L."(sociedad escindida), y su traspaso en bloque por sucesión universal a la sociedad "Arrendamiento de Locales Urbanos Uriola-Vitoriabidea, S.L." (sociedad beneficiaria de nueva creación), de una parte del patrimonio de la misma que constituye una unidad económica autónoma que integran su rama de actividad inmobiliaria, en base al Balance de Escisión de fecha 31 de octubre de 2009.

Como consecuencia de la escisión parcial, se procederá a reducir el capital social de la sociedad escindida en 15.190,32 euros mediante la amortización de 1.516 participaciones sociales; quedando el capital social fijado en 28.446,78 euros, representado por 2.839 participaciones de 10,02 euros de valor nominal, numeradas de la 1 a la 2.839, ambas inclusive. Asimismo se procede a disminuir las reservas en el importe de 1.688.209,68 euros.

La presente escisión se realizará al amparo del artículo 42 "Acuerdo unánime de fusión" de la citada Ley 3/2009, sin que hayan sido aplicables las normas generales sobre el proyecto y el balance de escisión, sin que haya sido necesaria la elaboración y depósito del proyecto de escisión, ni las obligaciones de información sobre la escisión.

Se hace constar expresamente que los acreedores y socios de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el respectivo Balance de escisión, y se informa a los acreedores que les asiste el derecho de oposición a la escisión, que deberán ejercer, en base a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del citado acuerdo de la Junta General.

Vitoria, 4 de enero de 2010.- El Administrador Único de "Hierros Uriarte, S.L.", D. Manuel Uriarte Iraola.

ID: A100007891-1